

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
ALCALDIA

**DESIGNA SUBROGANCIA DE ALCALDE Y
SECRETARIO MUNICIPAL DE CHILLÁN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 12751 /2016

CHILLAN, 29 NOV 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el Párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las Resoluciones Municipales, las Resoluciones N° 323 de 23.05.2013 y N° 178 de 16.04.2014 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 9248, del 28.11.2016;.

DECRETO

1.- Designese Alcalde Subrogante, al Sr. VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS, Secretario Municipal; y al Sr. CARLOS BUSTAMANTE MUÑOZ, Abogado, como Secretario Municipal, los días Jueves 01 y Viernes 02 de Diciembre de 2016, ambas fecha inclusive.

TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



CARLOS BUSTAMANTE MUÑOZ
Secretario Municipal (S)



VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
Alcalde de Chillán (s)

VSL/CBM/mac.

DISTRIBUCION

Sr. Alcalde, S.M, Adm. Municipal, Director de Adm. y Finanzas, RR.HH, Directores Municipales, Of. de Partes, Archivo de Alcaldía.

**OTORGA DESCANSO COMPLEMENTARIO A SR.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 9248 /

CHILLÁN, 28 NOV 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el Título III, Párrafo 2°, los Arts. 65° y 157° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las Resoluciones N° 323 de 23.05.2013 y N° 178 de 16.04.2014 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Municipales N° 8.969 de 17.08.2016, que reconoce horas extraordinarias.
- b) El Ord. N° 2.132 de Dirección de Administración Municipal.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE como Trabajo Extraordinario la labor ejecutada fuera de la jornada de trabajo ordinaria al Sr. Administrador Municipal Grado 3° E.M., don **RICARDO VALLEJOS PALACIOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por trabajos efectuados en el mes de Julio de 2016.

2.- PROCEDASE a la compensación con Descanso Complementario, según lo señalado en los Arts. 66° y 67° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por **TRES** (03) días, el 29 de Noviembre de 2016, 01 y 02 de Diciembre de 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE.-

SERGIO ZARZAR ANDONIE
Alcalde de Chillán

VASCO SEPULVEDA LANDEROS
Secretario Municipal

SZAVSL/SBL/RAS/mvo.-

DISTRIBUCION:

- Interesado;
- Administración Municipal;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Dirección de Control;
- Departamento Recursos Humanos;
- Dirección de Asesoría Jurídica;
- Archivo SIAPER.;
- c.c. Alcaldía;
- Oficina de Partes y Archivos.-